

## LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

*Gerardo Ruiz-Rico Ruiz  
Juan José Ruiz Ruiz*

### Relaciones internacionales e inter-institucionales

Hay que mencionar una cierta proyección internacional de las Ciudades Autónomas en cuestiones que han tenido una actualidad de primer orden dentro de este campo, lo que ha generado una reacción especial de sensibilidad social y política. En concreto, el conflicto árabe-israelí ha dado lugar a algunas iniciativas, entre las que destaca la aprobación de una ayuda al pueblo palestino de Gaza por parte de Melilla o la reprobación por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta –con la unanimidad de todos los grupos políticos– del embajador israelí, con motivo de unas declaraciones de este último donde comparaba el muro de Cisjordania con las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla.

Destacable igualmente en este campo sería la participación de una delegación del Gobierno de Melilla en Gotemburgo (Suecia), para participar en la XXXVII Asamblea General de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), con el objetivo de reclamar de las políticas de la UE el reconocimiento de la especificidad económica y geográfica de las Ciudades Autónomas, aun cuando no se haga referencia a aquéllas expresamente en el art. 299.2 del Tratado de Ámsterdam, precepto que sin embargo contempla la especificidad de Canarias y otras Regiones Ultraperiféricas (RUP). La Asamblea en cuestión aprobó una declaración en la que se mencionaría de manera explícita a las dos Ciudades entre las regiones europeas que necesitarían un tratamiento y financiación acorde con su situación de desventaja geográfica.

El contraste con la posición anterior tiene lugar con el rechazo del Gobierno central para defender una singularidad homologable a la de las Regiones Periféricas, como una prioridad política durante el ejercicio de la Presidencia de la UE durante el primer semestre del 2010. A su vez, y frente a esta actitud gubernamental, la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas aprobó una declaración en la que se pedía al Ejecutivo que realizara gestiones en la Unión para recabar un estatus especial para ambas ciudades, a través de un texto que contiene la siguiente declaración: «La Conferencia de Presidentes insta al Gobierno para que refuerce e impulse políticas destinadas a las regiones ultraperiféricas, promueva ante la Unión Europea el desarrollo de un tratamiento especial de la insularidad, y recabe un tratamiento específico para las ciudades de Ceuta y Melilla».

Ciertamente las posibilidades de que la «singularidad» de las Ciudades Autónomas pueda ser reconocida por la UE, en cuanto regiones ultraperiféricas, son más bien escasas, si no completamente nulas. La razón estriba en que el mencionado Tratado de Ámsterdam impone una serie de condiciones muy concretas y estrictas para obtener ese estatuto, basado en las «desventajas específicas» que

puedan concurrir en determinadas zonas o territorios de algunos de Estados: lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de recursos. En base estos criterios actualmente sólo reciben un tratamiento –económico y financiero– adaptado a esas circunstancias las Islas Canarias, además de los territorios franceses de ultramar, Islas Azores y Madeira. No obstante, cabría la posibilidad de aplicar a las Ciudades –reconocido por la Comisaría europea para Política Regional– los Fondos FEDER, ya que en el Reglamento que los regula se prevé la posibilidad de suplir otras situaciones de especial desventaja natural y de falta de desarrollo económico, con inversiones adicionales orientadas a finalidades como mejora en la accesibilidad, promoción turística, patrimonio cultural y desarrollo sostenible.

Una de las iniciativas más desatacadas en el ámbito de las relaciones inter-institucionales ha sido la promoción del Acuerdo de las Ciudades Autónomas con la Junta de Andalucía, objetivo por otra parte que se contemplaba en el nuevo Estatuto andaluz del 2007. Sin embargo, la situación una vez más difiere entre ambas Ciudades. Ceuta cuenta ya con un Convenio con la Comunidad andaluza desde el 2008, que está empezando dar resultados positivos para la colaboración en diversas materias de interés común (TVA, patrimonio histórico, protección civil, inturjovent, etc.); se ha previsto además la puesta en funcionamiento de una Comisión de Seguimiento, a la que se van a presentar ya algunas iniciativas futuras, en temas como formación de funcionarios o policía municipal. El caso de Melilla es bien diferente. El convenio con aquélla sigue aquí estancado por motivos que no se pueden comprender muy bien, ya que las relaciones político-institucionales no reflejan situaciones de tensión ni desencuentro que permitan explicar el bloqueo o *impass* en este asunto.

Las relaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía han dado lugar a convenios de colaboración sobre ámbitos específicos, como es el caso del celebrado por la ciudad de Ceuta con la Radio Televisión andaluza para la emisión de la programación de esta última a través de un canal de TDT de Ejecutivo ceutí. También en el ámbito de la protección del patrimonio histórico Ceuta se va a beneficiar de un acuerdo con la Junta de Andalucía para la utilización de personal especializado de esta última que va a trabajar en la conservación de algunos de los bienes culturales más emblemáticos de la ciudad (Puerta Califal).

En el 2009 conviene subrayar asimismo dentro de la esfera de las relaciones intergubernamentales la aprobación de un Convenio entre Ceuta y la Comunidad de Murcia, con perfil y objetivos parecidos al suscrito con Andalucía, con especial incidencia en ámbitos turístico, educativo, deportivo, cultural y medioambiental.

En las relaciones con el Estado, la permanente dialéctica del «histórico agravio comparativo» se ha rebajado de tono de confrontación político-institucional Gobierno central-Ciudad Autónoma; si bien esta reducción sólo se puede constatar de manera notable con la Ciudad de Ceuta, cuyo pragmatismo político ha generado por esa razón un cierto grado de desencuentro político-institucional –y de partido– con el Gobierno de Melilla.

Continúa en el debate político y la opinión pública la sensación de ser «ciudades «subsidiadas», excesivamente dependientes de ayudas exteriores procedentes

del Estado, subvenciones por lo general de carácter «condicionado» en la medida en que los fines han sido predeterminados por las autoridades estatales, sin que se pueda constatar en este sentido una relación directa entre *in puts* locales y *out put* estatales. A través de la política de convenios la Administración central se reserva la potestad para fijar los objetivos concretos y las actuaciones a realizar por las entidades locales extrapeninsulares, sin que estas últimas puedan introducir elementos de modulación relevantes de cara a la fijación de prioridades cronológicas o finalistas. Las Ciudades Autónomas se convierten de este modo en poco menos que la administración ejecutiva y ejecutora de unas políticas públicas en cuya elaboración y diseño aquéllas no han participado o se han limitado a ejercer un papel meramente «reivindicativo». Por otra parte, resultan frecuentes los retrasos en la ejecución y cumplimiento efectivo por parte del Estado de los compromisos presupuestarios adquiridos en estos convenios, lo que provoca a su vez un problema de disponibilidad económica que deben solventar transitoriamente los Gobiernos de las Ciudades.

Justamente con ese carácter se siguen solicitando del Estado, de forma periódica y reiterada, la transferencia de competencias ejecutivas en materias (urbanismo) que contienen ya un valor casi simbólico como demandas de autogobierno. No obstante, también aquí se pone manifiesto un relativo tono *asimétrico*, característico en general de la forma territorial del Estado, al observarse una diferencia clara en cuanto al planteamiento de estas reivindicaciones por parte de ambas Ciudades. Mientras Melilla reclama la transferencia de la competencia sobre urbanismo, Ceuta parece inclinarse por un modelo distinto, basado en la aprobación de una ley del Estado específica para ambas ciudades.

En todo caso, la que podríamos denominar como «cuestión urbanística» recibe un tratamiento efectivo de tipo compensatorio; la fórmula de cesión o compraventa de terrenos o suelo de propiedad estatal, generalmente perteneciente a antiguas instalaciones militares, suele generar acuerdos entre ambas Administraciones y rebajar sustancialmente los índices de tensión institucional en este ámbito.

Hemos apuntado que, en lo que respecta a la relación política Estado-Ciudad Autónoma, se aprecian modelos divergentes de comportamiento institucional, pese a que ambas ciudades están gobernadas por el mismo partido. Este evidente distanciamiento se ponen de manifiesto mucho más claramente en el caso de Melilla; un ejemplo sólo de esta «oposición institucional» ha sido la ausencia del representante del gobierno de esta ciudad en la reunión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, a la que sí asistió por el contrario el delegado de la Ciudad de Ceuta. No obstante, la apreciación de estas diferencias por parte de los responsables políticos de las dos Ciudades ha conducido a una «escenificación» de la necesidad de realizar una estrategia conjunta en los temas centrales que les afectan, y en concreto para la reforma del Régimen Económico y Fiscal (REF).

La presencia –a veces excesiva y obsoleta– de la Administración del Estado en las Ciudades alcanza a cuestiones que deberían recibir un tratamiento específico, como es el abastecimiento y potabilización del agua, cuya competencia corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pese a la separación física y geográfica entre esa cuenca y núcleos urbanos situados al otro lado del Mediterráneo.

## Reforma Estatutaria

Aunque se han hecho algunas declaraciones políticas –como las del Gobierno de Melilla– manifestando la voluntad de seguir reclamando la conversión de la Ciudad en Comunidad Autónoma, mediante la modificación del Estatuto de Autonomía o la reforma constitucional, lo cierto es que esto no se ha llegado a plasmar durante el 2009 en propuestas o iniciativas concretas más allá de lo puramente declarativo. La situación de bloqueo además viene motivada por la falta de acuerdo entre los grupos políticos con representación en las Asambleas de las Ciudades.

A finales de año, no obstante, el Gobierno ceutí ha entregado al Gobierno estatal un borrador –documento de bases– de nuevo Estatuto de Autonomía, rompiendo así la sensación de estancamiento que este tema había producido a lo largo del 2009. La reacción de los grupos de la oposición en la Asamblea de la Ciudad, no ha sido muy favorable por la forma empleada, al margen de la vía parlamentaria y del consenso que requiere un asunto de esta naturaleza. La división entre los grupos políticos es patente, ya que en este tema el PSOE mantiene que sería negativo modificar el status que en la actualidad tiene aquélla, gracias al cual disfruta de una relación especial con el Estado. El objetivo por tanto para este partido debería centrarse por el contrario en el aumento del techo competencial de la Ciudad. Esta postura resulta contradictoria en buena medida con la que, de común acuerdo, consensuaron PP y PSOE unos años antes, abiertamente en favor de la conversión de la Ciudad en Comunidad Autónoma.

No obstante sí que se constata al menos una coincidencia fundamental entre las principales formaciones políticas, tanto ceutíes como melillenses, en torno al modelo de financiación del futuro Estatuto, el cual tendría que ser similar al previsto en algunos de la última generación estatutaria (Andalucía, Cataluña), para garantizar unos niveles satisfactorios de inversiones estatales en función de un criterio preestablecido (población, singularidad territorial).

## Economía y financiación

El nuevo modelo de financiación autonómica ha generado expectativas para encontrar una solución idónea a los numerosos problemas de esta naturaleza que arrastra la ciudad, como la escasez de suelo industrial, una tasa de paro elevada (24% aproximadamente en Melilla) o flujos migratorios de secuencia diaria (casi el 30% del censo de población estable de ambas ciudades).

En el marco del nuevo sistema de financiación autonómica, se ha acordado la participación de las Ciudades Autónomas en el denominado Fondo de Cooperación, como una reclamación lógica fundada en sus indiscutibles particularidades sociales y geográficas. Los déficits actuales tienen su origen en el desfase que habitualmente se produce entre recursos y competencias transferidas, sobre la base igualmente de elementos relevantes y singulares (población flotante, aislamiento geográfico), que impiden un correcto funcionamiento de algunos servicios públicos.

El Plan para la Dinamización y el Empleo, puesto en marcha por el Gobierno central para hacer frene a la grave crisis económica, ha supuesto asimismo para la

Ciudad Autónoma una inversión del Estado adicional a las que habitualmente recibe por razón de su especialidad territorial. Asimismo, el Fondo de Suficiencia Económica permitirá cubrir presupuestariamente las necesidades y gastos de ambas Ciudades sobre servicios transferidos y órganos de autogobierno.

El cuadro se completa con el Fondo Estatal de Inversión Local, que ha transferido a las ciudades unas determinadas partidas en línea con las inversiones realizadas en el conjunto del territorio nacional por el Ejecutivo estatal para sufragar determinados proyectos y obras de escasa envergadura (mejora de la red de saneamiento de aguas, estación de bombeo de aguas, alumbrado de calles, etc.). Asimismo, el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, se ha enfocado prioritariamente a la financiación de proyectos de desarrollo sostenible en sus vertientes medioambiental y de apoyo a la innovación económica y social.

Las ciudades están aún excluidas del Fondo de Compensación Interterritorial, al igual que del Fondo de Garantías de Servicios Públicos Fundamentales, al carecer de determinadas competencias en materias como educación, sanidad o servicios sociales.

Uno de los datos más significativos del 2009 ha sido la búsqueda permanente de una estrategia común de ambas ciudades en torno a una futura reforma del Régimen Económico y Fiscal (REF). Las alternativas que se presentaban eran básicamente dos; la primera opción era presentar una iniciativa parlamentaria en esa dirección en las Cortes Generales, la otra alternativa era la presentación de esa proposición vía Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. La propuesta sin embargo no se ha formalizado como iniciativa legislativa propia, sino que se ha solicitado –por Ceuta– al Gobierno de Estado, a la espera de que sea elevada al Parlamento como proposición de ley del PP.

El contenido de esa reforma del REF apunta fundamentalmente en la dirección de elevar las deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades (del 50% al 75%) y del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, si bien se plantean en ella otros aspectos referidos a una Reserva de Inversiones para empresas radicadas en las Ciudades Autónomas y sistemas de compensaciones o bonificaciones en el transporte marítimo y aéreo de mercancías. Este mecanismo de compensaciones fiscales permitiría a las ciudades una inyección y un impulso para la actividad económica importante, afectada negativamente por las pérdidas en la esfera de la actividad comercial y por la reducción de efectivos militares, aunque para el Estado suponga renunciar a ingresar unas partidas significativas.

La reforma del REF afectaría también al Impuesto de Sociedades, con un incremento de las bonificaciones de hasta el 65% para las empresas radicadas en la ciudad y que obtengan rendimientos fuera de ella. En la misma línea, se ha solicitado incluir en esa revisión del Régimen la ampliación al 75% de las deducciones por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La liberalización de la Unión Europea con Marruecos, a partir de la consideración de este último como socio preferente, está forzando a la clase política de las Ciudades Autónomas a reclamar la inclusión en la Unión Aduanera Europea. Sin embargo, esta petición no ha tenido aún respuesta en alguna iniciativa concreta del Gobierno del Estado.

Todavía en esta dimensión económica, pero con un enfoque internacional, no deja de ser sintomático del clima de desconfianza generado por el nuevo status privilegiado de Marruecos en la UE ante la posibilidad de que no se acepte por el gobierno alauita la inversión en el norte del país, y en cierta medida zona de influencia económica de las ciudades, de los Fondos de Desarrollo Regional que se pueden destinar a Marruecos por parte de aquélla.

## Melilla

Los comicios europeos celebrados en junio arrojan en la ciudad de Melilla unos resultados electorales ponen de relieve una vez más el apoyo mayoritario del PP (57,37% de los votos). El PSOE se mantiene en unos niveles habituales (37,24%), mientras que la Unión Progreso y Democracia (UPyD) obtuvo por primera vez votos (3,30%).

La ciudad Melilla sigue siendo objeto de una atención específica por la Administración central del Estado en materia de inversiones. Se ha mantenido la tónica de años anteriores en lo que se refiere a la aprobación por parte de diversos Ministerios (Medio Ambiente, Administraciones Públicas) de proyectos con cargo a determinados Fondos estatales (Fondo para la Dinamización de la Economía y el Empleo, Fondo Estatal de Inversión), orientados principalmente a la creación de puestos de trabajo en el contexto de la crisis económica.

Asimismo, continúa siendo muy significativa la financiación de proyectos con cargo a los Fondos Estructurales y de Cohesión de la UE, con los cuales se ha hecho frente a diferentes obras públicas (soterramiento de contenedores, saneamiento de aguas, restauración de murallas, etc.). No obstante la pérdida de la condición de Región Tipo 1 se intenta compensar con el reconocimiento de Regiones Ultraperiféricas, o un tratamiento privilegiado y compensatorio de una situación geográfica especial

La ya tradicional reivindicación sobre la posible conversión en Comunidad Autónoma parece no haber tenido un especial eco entre la clase política melillense, a pesar de que desde el Gobierno de la Ciudad se sigue manteniendo esa expectativa, defendiéndola en algunos foros y reuniones con responsables del Ejecutivo estatal.

El modelo «parlamentario» de la Ciudad no arroja especiales ni significativas incidencias desde el punto de vista político. No obstante, el nivel de enfrenamiento ha alcanzado ciertos niveles de crispación, sobre todo cuando la Mesa de la Asamblea rechazó la posibilidad de debatir, dentro de un Pleno de control, algunas preguntas presentadas por la oposición (Coalición por Melilla) por abordar materias que, a juicio de la mayoría gubernamental, no eran competencia de la Ciudad Autónoma (Autoridad Portuaria). Esta negativa dio lugar a la presentación de una demanda de amparo por una posible violación del derecho fundamental a la participación política. No obstante, la demanda fue desestimada por el Juzgado, aceptando los argumentos de la Mesa.

Se han realizado inversiones específicas y ayudas estatales que intentarán

paliar problemas sectores económicos y sociales específicos. Es el caso, por ejemplo, de las ayudas al sector pesquero. También, en materia de protección social se ha atendido a la situación de determinados grupos o colectivos con necesidades particulares de atención pública (menores, mayores), mediante la firma de convenios y acuerdos con el Ministerio de Educación Política Social y Deportes. En cuanto a medidas sanitarias, cabe subrayar las inversiones sobre tratamientos para colectivos como enfermos crónicos y polimedicados, y sobre cuidados paliativos, seguridad del paciente, prevención de la violencia de género y atención al parto. En asistencia social, se han llevado a cabo transferencias estatales para planes sociales destinados a personas con discapacidad y al desarrollo de gitano.

Sobre vivienda, el Estado y la ciudad han firmado un convenio para la ejecución del Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación, que supondrá inversiones importantes que permitan ampliar el parque público de viviendas; la finalidad principal se orienta a cubrir demandas de aquellos sectores de la población con mayores necesidades en este campo. Las líneas de actuación del Plan inciden especialmente en las ayudas para alquiler a quienes no superen determinados topes o niveles de ingresos, los subsidios en el préstamo para adquisición de vivienda, así como subsidios para mejorar las condiciones materiales y ambientales de la vivienda.

En cuanto a iniciativas de carácter medioambiental, se ha previsto actuaciones como la ampliación de la planta desalinizadora, así como proyectos de obras para saneamiento y depuración de aguas, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y a la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

Las Ciudades Autónomas se benefician del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo. Después de un año (2008) donde se experimentó un fuerte crecimiento de la presión migratoria, el número de inmigrantes irregulares, y en concreto el de menores, se ha estabilizado en el 2009, sin que se hayan producido flujos ni intentos masivos de atravesar la frontera. Los centros de menores han respondido a las necesidades asistenciales que se han planteado con este último colectivo; si bien se ha propuesto desde las autoridades melillenses la necesidad de acometer las reformas pertinente en la legislación del Menor y de Extranjería, para poder articular mecanismos eficaces y ágiles para la devolución de estos menores a sus respectivos países de origen. Otro dato positivo en la línea anterior ha sido la tendencia al descenso en cuanto al número de inmigrantes en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).

Sin embargo, se siguen produciendo problemas y dificultades para la repatriación a su país de origen de esos menores, en su mayoría marroquíes, ante la falta de respuesta a este problema del Gobierno de Rabat. Por otra parte, se ha llevado a cabo –como un efecto colateral más de la crisis– la reducción sustancial (sobre un 40%) del fondo para el Plan de Inmigración que el Ministerio de Trabajo e Inmigración dedica a la Ciudad.

Entre aquellos objetivos propios que forman parte de la programación política del Ejecutivo autonómico, se ha puesto en marcha el Centro de Operación de Red e Integración de Telecomunicaciones (CORIT), así como la instalación del nuevo cable submarino de fibra óptica o la creación de Centro Tecnológico.

Entre las reclamaciones más sobresalientes que ha planteado la ciudad autónoma al Estado, y que evidencian necesidades sociales e institucionales pendientes, se ha insistido durante todo el año 2009 en la necesidad de calificación como servicio público del transporte aéreo con la península, una decisión que permitiría abaratar sustancialmente el coste de los billetes de avión. La presión ejercida en este punto ha conducido a la constitución de una Comisión Mixta Ciudad Autónoma-Ministerio de Fomento.

También se ha solicitado del Gobierno central la impulsión de un acuerdo entre España y Marruecos para la entrada sin necesidad de visado de ciudadanos del país vecino, como mecanismo para impulsar la economía local.

Un problema endémico, sigue siendo el elevado índice de fracaso escolar que se sigue detectando permanentemente en la Ciudad, y resulta significativo especialmente en los barrios periféricos. Para paliar este problema el Gobierno central aprobó para las dos Ciudades los denominados Plan Educa.

En cumplimiento del mandato estatutario que encomienda a los públicos a la «promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense» (art. 5), se ha puesto en funcionamiento una emisión de informativos en lengua tamazight (bereber) en la televisión melillense. Con esta misma orientación se ha suscrito un acuerdo entre UNED y Gobierno local para incluir esta lengua en los programas académicos de esa Universidad. Finalmente, se puede subrayar la aprobación, por primera vez, en los Presupuestos Generales del Estado de una subvención para la impulsión y promoción de esta lengua, aunque todavía no posea la calificación de lengua optativa entre las materias curriculares de la enseñanza dentro de las Ciudades.

Una expresión de la *normalización intercultural* de la ciudad queda de manifiesto en la ausencia de problemas que plantea el uso del velo islámico en los centros escolares.

La pluralidad sociocultural y religiosa de Melilla ha sido un argumento importante para aceptar la propuesta no de ley presentada por IU en la Comisión Mixta Congreso-Senado, para que la ciudad se convierta en una sede estratégica para la organización de encuentros y jornadas en el marco de la Alianza de Civilizaciones.

Un dato que puede ser significativo sobre la adecuación *in put* sociales y los *out put* institucionales como respuestas a aquellas demandas ciudadanas, puede ser el número de quejas que se han presentado al Defensor del Pueblo, que marca unas tendencias contrarias en ambas Ciudades, descendente en Melilla y creciente en Ceuta, respecto de años anteriores. No obstante, se siguen planteando reclamaciones sobre las deficiencias y carestía del servicio de transporte marítimo de Algeciras a Ceuta.

Como iniciativa orientada al objetivo de la «buena Administración», el Gobierno de la Ciudad ha presentado la Carta de Derechos del Ciudadano. En este nuevo instrumento normativo a través del cual se van a regular relaciones entre el ciudadano y la Administración local destaca un amplio catálogo de derechos: derecho de acceso a los centros y oficinas, a recibir una atención e información adecuadas, el derecho a una administración comprensible, Derecho a presentar



documentos y a no tener que aportar documentos, el derecho a presentar quejas y sugerencias, del derecho a una administración participativa y responsable con el ciudadano, al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la administración, y el derecho a unos servicios públicos de calidad, entre otros.

## Ceuta

Una particularidad significativa de las relaciones entre Ceuta y el Gobierno central es la actitud institucional que ha aplicado aquella últimamente en el tradicional contencioso a propósito de las competencias sobre urbanismo. Abandonada la estrategia de confrontación tanto en el plano político como en el jurídico, en este momento se ha alcanzado un nivel de acuerdo muy positivo, que contrasta sin duda con la posición clásica, simbólica y «numantina» casi, que la otra Ciudad Autónoma mantiene todavía en este problema. En consecuencia el gobierno ceutí ha aceptado de manera expresa y sin reservas la regulación vigente en virtud de la cual la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, así como la modificaciones que tengan un carácter sustancial del mismo, sean competencia del Estado, tal y como establece la Ley del Suelo del 2007.

Actuaciones relevantes en materia medioambiental han sido el sellado de un vertedero, la ampliación de la desaladora y el tratamiento de aguas residuales, esta último ante la necesidad y obligación de cumplir con la normativa comunitaria en materia de aguas (Directiva 91/2000).

Al igual que en Melilla, existe una preocupación especial en relación con el precio de los transportes marítimo y terrestre, que ha dado lugar a diversas reuniones de responsables del Gobierno autónomo con el Ministro de Fomento para buscar soluciones que abaraten el precio de ambos y permitir así una mejor «accesibilidad» desde y a la península.

La implantación de una Aduana Comercial en la frontera con Marruecos sigue siendo una reivindicación constante de la Ciudad, que este año ha sido objeto de una proposición no de ley presentada en el Congreso por IU y apoyada por el resto de formaciones políticas, y aprobada por la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja. La proposición insta al Gobierno a abrir de manera urgente negociaciones con el Reino de Marruecos

Una posibilidad que se intenta explotar es la instalación en Ceuta de la sede social de aquellas empresas que se dedican al negocio de apuestas a través de internet, beneficiándose del REF que se aplica a la Ciudad Autónoma.

En materia de inversiones cabe destacar la subvención del Estado para crear una planta de biodiesel, que quedaría instalada dentro del espacio destinado a la Autoridad Portuaria.

La mejora en las relaciones entre Administraciones, ha generado una especie de «singularidad» o asimetría respecto del posicionamiento adoptado por la otra Ciudad Autónoma. En efecto, a diferencia de Melilla, y contrariamente a la postura adoptada por el PP contra el nuevo sistema de financiación autonómica, Ceuta llegó a un acuerdo con el Ejecutivo central en este tema, lo que –al parecer– pue-

de haber sido origen de un tratamiento fiscal más favorable que el recibido por Melilla.

Se reclama del Ejecutivo estatal un compromiso para que Ceuta participe del Fondo de Cooperación, de manera que pueda complementar el sistema de financiación de la Ciudad, y se solicita la aplicación de otros instrumentos –como el Fondo de Suficiencia y el Fondo de Compensación Interterritorial– que se emplean para financiar el ejercicio y los trasvases de competencias a entidades territoriales. El punto en el que no existe sintonía plena entra ambas Administraciones se refiere a la exclusión del fondo de Garantías de los servicios Públicos Esenciales, debido a que las Ciudades Autónomas no tienen transferidas las competencias en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

De manera semejante a como sucede en Melilla, uno de los problemas que genera de manera constante una situación deficitaria para la Ciudad es la inversión necesaria para hacer frente a la atención de menores extranjeros no acompañados (MENA), cuyo elevado número supera los porcentajes por habitante de otras Comunidades Autónomas «receptoras» igualmente de este colectivo (Andalucía, Canarias). La exigencia de una financiación acorde con las necesidades en esta materia representa una demanda permanente en la relación con la Administración central del Estado.

La vida política de la Ciudad Autónoma se ha visto sacudida por la dimisión del Presidente del PP, Pedro Gordillo, debido a la denuncia presentada por una mujer por un posible acoso sexual de que fue objeto por aquél a cambio de determinados favores. Esta dimisión va a suponer la eliminación de una situación de bicefalia al no coincidir en la misma persona los cargos de Presidente del Gobierno y del partido, y la «normalización» por tanto respecto de otros ejecutivos regionales, donde la concentración de ambos cargos es la regla imperante desde hace tiempo. Esta «crisis» ha obligado a reajustar las funciones que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia, reasignándolas entre otros departamentos del Ejecutivo ceutí.

La iniciativa política del gobierno ceutí en materia de inversiones se ha centrado en lo que el propio jefe del Ejecutivo llama «demandas crónicas», en este caso especialmente necesarias por la situación de crisis económica. Entre las medidas que pretende impulsar para el resto de la legislatura sobresalen las obras del campus universitario, un complejo cultural, un centro integral de asistencia a la mujer, la apertura de un nuevo polideportivo o el inicio de las obras de viviendas protegidas.

Dentro de las iniciativas propias del gobierno ceutí hay que mencionar también la aprobación del II Plan de Igualdad, en el que se contemplan objetivos preferentes como la adopción de medidas de acción positivas para la conciliación de la vida familiar y profesional o el acceso e inserción de la mujer en el mundo laboral. Esos compromisos se están cumpliendo gracias a la utilización de fondos europeos (Fondo Social Europeo), cuyo destino se enfoca asimismo a cubrir necesidades de colectivos con riesgo de exclusión social.

La crisis económica se está notando especialmente en el área de servicios sociales, donde la protección de grupos más desfavorecidos está generando algunas

dificultades de financiación que han requerido la aportación de la Ciudad, al margen de las transferencias económicas recibidas del Estado, cuya demanda ha ido creciendo de manera exponencial en función de los déficits presupuestarios y las nuevas problemáticas que aquella está generando.

Uno de los proyectos de mayor envergadura es la puesta en funcionamiento de un hospital, para lo que se han empezado a dar algunos pasos con el INGE-SA. El Ministerio de Vivienda ha firmado igualmente con la Ciudad un convenio para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, así como para la rehabilitación de un número importante de viviendas. Se ha aprobado también por el Ejecutivo estatal la ampliación de la desaladora para cubrir las necesidades de abastecimiento de la ciudad, hasta ahora resueltas en caso de necesidad por la contratación de un buque de transporte desde Algeciras.

Por otra parte, el Fondo de Inversión Local implicará una inversión estatal para realizar una serie de proyectos de infraestructuras y obras de la Ciudad (ampliación de las redes de saneamiento y de agua potable, mejora de vías públicas) que supondrán un incremento de empleo.

En materia de pluralismo religioso, uno de los acontecimientos reseñables ha sido la aparición de un cierto conflicto entre líderes musulmanes que representan a las dos corrientes enfrentadas dentro de esa comunidad religiosa. El motivo ha sido el apoyo recibido por la Unión de Comunidades Islámicas de Ceuta para la formación de imanes en Egipto y Arabia Saudí. Este acercamiento ha sido duramente criticado por la Delegación de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI), pro-marroquí, al considerar que se está apoyando de este modo una versión islamista radical de la religión musulmana.

El fenómeno de la integración religiosa tiene un exponente verdaderamente relevante en la ciudad de Melilla, a partir del acuerdo alcanzado por el gobierno de la Ciudad con la comunidad musulmana para declarar festivo en el año 2010 la fiesta del *Aid el Kebir*. Se trataría de la primera vez en que la celebración de una festividad no católica adquiere en una localidad española rango de fiesta oficial, e inhábil desde el punto de vista laboral.

## Actividad normativa de Ceuta y Melilla en 2009

### Ceuta

#### *Normativa propia*

##### *Patrimonio*

– Aprobación definitiva del Reglamento del Inventario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE 10/02/2009).

##### *Administración*

– Aprobación definitiva del Reglamento del Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta. (BOCCE 03/02/2009).

### *Seguridad*

– Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento de la Policía Local (BOCCE 06/02/2009).

– Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta. (BOCCE 17/04/2009).

### *Sanidad*

– Rectificación del Decreto de fecha 29 de abril de 2009 y con número 4637, relativo a la composición de la Comisión Asesora de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la prevención, control y seguimiento del virus de la Gripe A.

### *Hacienda*

– Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta. (BOCCE 16/06/2009).

– PROCESA. Plan General de Control de Acciones y Subvenciones Cofinanciadas con Fondos Estructurales, ejercicio 2009 (BOCCE 27/01/2009).

– Aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras en diferentes Impuestos y Tasas. (BOCCE 30/01/2009).

### *Premios y distinciones*

– Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta (BOCCE 10/07/2009).

### *Juventud*

– Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles, grupos de jóvenes de Ceuta sin ánimo de lucro y puntos de información juvenil (PIJ), que tengan previsto desarrollo (BOCCE, 13/02/2009).

Aprobación definitiva del II Plan Ceuta Joven (BOCCE, 20/01/2009).

### *Cultura*

– Bases de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos de interés educativo o cultura que redunden en beneficio de los habitantes de Ceuta, durante el año 2009 (BOCCE, 20/01/2009).

### *Empleo*

– Resolución de 30 de abril de 2009 del Director Provincial del S.P.E.E. en Ceuta, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones previstas en el R.D. 395/2007, de fecha 23 de marzo, por la que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. (BOCCE, 18/09/2009).

– Resolución de 2 de abril de 2009 del Director Provincial del S.P.E.E. Ceuta, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social en Ceuta correspondiente al año 2009. (BOCCE, 10/04/2009).

– Resolución de 11 de marzo de 2009, del Director Provincial de S.P.E.E. en

Ceuta, por la que se convoca las subvenciones para los programa de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo (BOCCE, 03/04/2009).

– Resolución de 11 de marzo de 2009, del Director Provincial de S.P.E.E. en Ceuta, por la que se convoca las subvenciones para los programa de escuelas taller y casas de oficios, y talleres de empleo (BOCCE, 03/04/2009).

– Resolución de 11 de marzo de 2009, del Director Provincial del S.P.E.E. en Ceuta, por la que se convoca las subvenciones en el ámbito de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro que contraten desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en Ceuta, correspondiente al año 2009. (BOCCE, 10/04/2009).

– Resolución de 11 de marzo de 2009, del Director Provincial del S.P.E.E. en Ceuta, por la que se convoca el acceso a subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y la asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, (BOCCE, 27/03/2009).

– Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, del Director Provincial del S.P.E.E. en Ceuta, por la cual se convoca las subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo (BOCCE, 27/03/2009).

– PROCESA. Convocatoria del concurso de ayudas y subvenciones públicas relativas a ‘Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres’, Eje 2, Medida 2.1 y 2.2, Tema prioritario 66, en el Marco del Fondo Social Europeo para 2007-2013. (BOCCE, 06/02/2009).

– PROCESA. Convocatoria del concurso de ayudas y subvenciones públicas relativas a ‘Promover iniciativas de Autoempleo’, Eje 1, Medida 1.5, Tema prioritario 68, en el Marco del Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (BOCCE, 06/02/2009).

– PROCESA. Convocatoria del concurso de ayudas y subvenciones públicas relativas a ‘Transformación de contratos temporales en indefinidos’ Tema 1.63 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013. (BOCCE, 06/02/2009).

– Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan por objeto la promoción de la salud laboral (BOCCE, 03/04/2009).

#### *Fomento de la economía*

– PROCESA. Convocatoria del concurso de ayudas y subvenciones públicas relativas a ‘Fomentar el espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios’, Eje 1, Medida 1.4, en el Marco Social Europeo para Ceuta 2007-20. (BOCCE, 06/02/2009).

#### *Innovación*

– PROCESA. Bases Reguladoras y Convocatoria de subvenciones públicas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) (BOCCE, 06/02/2009).

*Educación*

– Bases de la convocatoria de ayudas a la investigación, correspondiente al ejercicio 2009 (BOCCE, 19/06/2009).

– Bases de la convocatoria de ayudas para la financiación de libros de texto y material didáctico complementario del alumnado matriculado en centros docentes de Ceuta, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, curso 2009/2010 (BOCCE, 07/07/2009).

*Igualdad*

– Bases de la convocatoria para la selección de beneficiarios del programa dirigido a mujeres con especial necesidad de ayuda (BOCCE, 26/05/2009).

– Bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades, así como la no discriminación entre hombres y mujeres durante el año 2009 (BOCCE, 13/02/2009).

*Sanidad*

– Real Decreto 924/2009, de 29 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla a través del Instituto de Gestión Sanitaria para la implementación de las estrategias del Sistema Nacional de Salud en cuidados paliativos, seguridad de pacientes, prevención de la violencia de género y atención al parto normal en el año 2009 (BOE de 16 de junio de 2009).

*Consumo*

– Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para el año 2009 (BOCCE, 12/05/2009).

*Turismo*

– Contratación mediante procedimiento abierto del diseño y ejecución de un programa de colaboración para la promoción y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad de Ceuta, en el ámbito de Andalucía Oriental y resto de las Comunidades Autónomas (BOCCE, 05/05/2009).

– Contratación mediante procedimiento abierto del diseño y ejecución de un programa de colaboración para la promoción y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad de Ceuta, en el ámbito de Andalucía Occidental y Portugal (BOCCE, 05/05/2009).

– Bases de la convocatoria para la concesión de subvención adicional a la establecida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOCCE, 23/06/2009).

## *Convenios*

### *Educación*

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Ceuta, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, durante el curso académico 2009-2010, publicado por Resolución de 3 de julio de 2009 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial en BOE de 22 de agosto de 2009 (pág. 72.154 y ss.).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de educación, política social y Deporte y la ciudad de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas y para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la ciudad de Ceuta (publicado por Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial en BOE de 30 de enero de 2009, pág. 10.364).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de educación, política social y Deporte y la ciudad de Melilla para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles publicado por Resolución de 22 de diciembre de 2008 (BOE de 30 de enero de 2009, pág. 10.378).

### *Defensa*

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la ciudad de Ceuta para el desarrollo del protocolo de colaboración para la protección, conservación y difusión del patrimonio histórico militar de la Comandancia General de Ceuta, publicado por Resolución de la Secretaría General Técnica en BOE de 24 de enero de 2009 (pág. 8.546).

– Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta para la ejecución del Plan Nacional de Transición a la TDT, publicado por Resolución de la Secretaría de estado de Telecomunicaciones de 20 de enero de 2009, en BOE de 24 de febrero de 2009 (pág. 19.292 y ss.).

– Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Ciudad Autónoma de Ceuta para facilitar a los ciudadanos el acceso y consulta a la edición electrónica del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», publicado por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2009, en BOE de 26 de marzo de 2009 (pág. 29.287).

– Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Autoridad Portuaria de Ceuta para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicho organismo portuario, publicado por Resolución de 17 de marzo de 2009, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en BOE de 8 de abril de 2009 (pág. 33.436).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Ceuta para aplicación del Plan Estatal Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, pu-

blicado por Resolución de 22 de mayo de 2009 de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda en BOE 29 de junio de 2009 (pág. 54.375 y ss.).

– Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías de la Ciudad de Ceuta, para la promoción de la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas de promoción de la emancipación juvenil, mediante el acceso al empleo y la vivienda, publicado por Resolución de 8 de julio de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Igualdad en BOE de 20 de julio de 2009 (pág. 61.270).

#### *Cultura*

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Ceuta, para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Ceuta (2009), publicado por Resolución de 15 de julio de 2009 en BOE de 4 de agosto de 2009, (pág. 66.785).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Ceuta (2009), publicado por Resolución de 15 de julio de 2009 en BOE de 4 de agosto de 2009, (pág. 66.789).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Ceuta, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, publicado por Resolución de 20 de julio de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura en BOE de 13 de agosto de 2009 (pág. 69.241).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Ceuta, sobre gestión de la biblioteca de titularidad estatal de dicha ciudad, publicado por Resolución de 25 de agosto de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, en BOE de 14 de septiembre de 2009 (pág. 76.910).

– Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Ceuta, para la cesión temporal de la exposición «Contactos Ramón Massats», publicado por Resolución de 23 de diciembre de 2008 de la Secretaría General Técnica, en BOE de 2 de febrero de 2009, (pág. 11.096).

#### *Telecomunicaciones*

– Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza, publicado por Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en BOE de 24 de septiembre de 2009 (pág. 80.691).

– Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la información, en BOE de 20 de agosto de 2009 (pág. 716.30).



### *Turismo*

– Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y la Confederación de Empresarios de Ceuta, para el desarrollo del Plan de Competitividad Turística de la Ciudad de Ceuta «2+2 dos Mares, Dos Continentes», publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo en BOE de 1 de agosto de 2009 (pág. 65.916).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta, para la realización del día del emprendedor en el marco de la iniciativa «Emprendemos Juntos» 2009, publicado por Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Industria, en BOE de 1 de octubre de 2009 (pág. 82.682).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla, para la realización del día del emprendedor en el marco de la iniciativa «Emprendemos Juntos» 2009, publicado por Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Industria, en BOE de 1 de octubre de 2009 (págs. 82.692).

### *Igualdad*

– Convenio que desarrolla el suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Ceuta, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres, publicado por Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica en BOE de 23 de octubre de 2009 (pág. 88.772).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Ciudad de Ceuta, para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, publicado por Resolución de 9 de diciembre de 2009 de la Secretaría General Técnica de Ministerio de Igualdad, en BOE de 18 de diciembre de 2009 (pág. 106.984).

### *Salud y Consumo*

– Convenio específico para el año 2009 del Protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Ciudad de Ceuta, publicado por Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo en BOE de 23 de noviembre de 2009.

### *Medio Ambiente*

– Declaración de impacto ambiental del proyecto Ampliación del Puerto de Ceuta, fase tercera, formulada por Resolución de 13 de Noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático en BOE de 3 de diciembre de 2009 (pág. 103.149).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000, publicado por Resolución de 30 de julio de 2009 de la Dirección General de Medio Natural y política Forestal en BOE de 8 de septiembre de 2009 (pág. 76.135 y ss.).

### *Vivienda*

– Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Ceuta, sobre la realización del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, publicado por Resolución de la Secretaría General Técnica de 4 de diciembre de 2009 en BOE de 17 de diciembre de 2009 (pág. 106.610).

### *Inmigración*

– Adenda al Protocolo por el que se prorroga para el año 2009 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, publicado por Resolución de 9 de diciembre de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración en BOE de 2 de diciembre de 2009 (pág. 107.976).

– Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Ceuta sobre atención a menores extranjeros no acompañados, publicado por Resolución de 16 de diciembre de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración en BOE de 29 de diciembre de 2009 (pág. 110.722).

– Protocolo por el que se prorroga para el año 2009 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, publicado por Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración en BOE de 28 de diciembre de 2009 (pág. 110.727).

– Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda específica suscrita entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo del Programa de Impulso al Urbanismo en Red, publicado en BOE de 18 de diciembre de 2009.

## **Melilla**

### *Normativa propia*

#### *Hacienda*

– Ordenanza Fiscal General De La Ciudad Autónoma De Melilla. (BOME Extraordinario de 30 de diciembre de 2009).

#### *Seguridad*

– Reglamento De La Policía Local De Melilla. BOME de 2 de octubre de 2009.

#### *Agricultura*

– Bases reguladoras de la concesión de determinadas ayudas en materia de Acuicultura en la Ciudad de Melilla para el período 2007-2013 de intervención del fondo europeo de pesca (FEP). BOME de 27 de febrero de 2009.

### *Cultura*

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a bases que regirán la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones Domiciliadas en Melilla para la realización de actividades Culturales y Festivas (2009). BOME de 3 de marzo de 2009.

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a aprobación inicial del reglamento regulador de medidas para la inclusión social. BOME de 10 de marzo de 2009.

### *Juventud*

– Orden núm. 359 de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2009, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Área de Juventud. BOME de 24 de marzo de 2009.

– Relación de proyectos cofinanciados con Fondos Europeos dentro del POI 2000-2006 FSE: «Invertimos en tu Futuro» a Asociación de Mujeres Progresistas y otros. BOME de 10 de abril de 2009.

### *Fomento de la economía*

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2009, relativo a bases reguladoras del sistema de gestión de las ayudas para proyectos de carácter regional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (INNOEMPRESA) 2007-2013. BOME de 24 de abril de 2009.

– Orden núm. 173 de fecha 26 de mayo de 2009, relativa a convocatoria de subvenciones para el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007/2013. BOME de 5 de junio de 2009.

### *Multiculturalidad*

– Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Hindú de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura Hindú y en general la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la Pluriculturalidad de la Población Melillense. BOME de 7 de julio de 2009.

### *Comercio*

– Decreto núm. 1033 de fecha 10 de agosto de 2009, relativo a aprobación definitiva del Reglamento de Venta Ambulante. BOME de 14 de agosto de 2009.

### *Medio Ambiente*

– Decreto núm. 1005 de fecha 28 de agosto de 2009, relativo a aprobación definitiva del reglamento de utilización del vertedero controlado de residuos sólidos inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla. BOME de 1 de septiembre de 2009.

### *Sanidad*

– Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 10 de septiembre de 2009, relativa a «Aprobación inicial del reglamento de la Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla». BOME de 25 de septiembre de 2009.

*Energía*

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2009, relativo a aprobación de las bases del plan de acción de energías renovables 2009. BOME de 25 de septiembre de 2009.

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2009, relativo a renovación convenio de colaboración entre el Instituto para la diversificación y ahorro de la energía y la Ciudad Autónoma de Melilla, Plan (PAE4+). BOME de 25 de septiembre de 2009.

*Empleo*

– Orden núm. 278 de fecha 1 de octubre de 2009, relativa a bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas, dentro del programa operativo FSE 2007-2013 de Melilla. BOME de 6 de octubre de 2009.

– Orden núm. 353 de fecha 27 de octubre de 2009, relativa a aprobación de las bases reguladoras para la obtención de diferentes marcas de calidad por las PYME de Melilla para el programa operativo FEDER para Melilla 2007-2013. BOME de 3 de noviembre de 2009.

– Orden núm. 237 de fecha 16 de julio de 2009, relativa a bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados en el marco del programa operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla. BOME de 24 de julio de 2009.

– Resolución 1 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla. BOME de 19 de junio de 2009.

– Orden núm. 127 de fecha 16 de abril de 2009, relativa a convocatoria pública para el año 2009 para financiar la creación o ampliación de pequeñas y medianas empresas que generen empleo estable en el marco del programa operativo para Melilla 2007-2013. BOME de 21 de abril de 2009.

– Orden núm. 121 de fecha 31 de marzo de 2009, relativa a interpretación del art. 17 de las bases reguladoras de régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable. BOME de 3 de abril de 2009.

*Administración de la Ciudad Autónoma*

– Carta De Derechos Del Ciudadano Con La Administración De La Ciudad. BOME, núm. 4618, de 19 de junio de 2009.

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2009, relativo a aprobación definitiva del reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas. 4 de diciembre de 2009.

## *Convenios*

### *Medio Ambiente*

– Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Ciudad de Melilla, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. (BOE de 08/02/2010 – Sección III)

### *Trabajo e Inmigración*

– Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Melilla, sobre atención a menores extranjeros no acompañados. (BOE de 28/12/2009 – Sección III).

### *Sanidad y Política Social*

– Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2009 del Protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Ciudad de Melilla. (BOE de 29/10/2009 – Sección III)

### *Dependencia*

– Real Decreto 1489/2009, de 26 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia social, personas mayores y personas en situación de dependencia. (BOE de 09/10/2009 – Sección I)

### *Cultura*

– Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas. (BOE de 14/09/2009 – Sección III)

### *Economía y Hacienda*

– Resolución de 24 de julio de 2009, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio suscrito con la Autoridad Portuaria de Melilla, para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicho organismo portuario. (BOE de 24/08/2009 – Sección III)

### *Turismo y Comercio*

– Resolución de 10 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, el Patronato de Turismo de Melilla y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla para el desarrollo del Plan de Competitividad Turística de Melilla, la España Africana. (BOE de 01/08/2009 – Sección III).

### *Trabajo e Inmigración*

– Resolución de 2 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2009 el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. (BOE de 22/07/2009 – Sección III).

### *Vivienda*

– Corrección de erratas de la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la ciudad de Melilla para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. (BOE de 09/07/2009 – Sección III).

### *Igualdad*

– Resolución de 25 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla, para la promoción de la igualdad de oportunidades de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas de promoción de la emancipación juvenil, mediante el acceso al empleo y la vivienda. (BOE de 08/07/2009 – Sección III).

– Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico 2009, que desarrolla el Convenio de colaboración, entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres. (BOE de 23/11/2009 – Sección III).

### *Presidencia*

– Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para facilitar a los ciudadanos el acceso y consulta a la edición electrónica del diario oficial «Boletín Oficial del Estado». (BOE de 02/05/2009 – Sección III).

– Orden del Ministerio Presidencia del Gobierno de 19 de octubre, por la que se convoca el proceso de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral del área funcional de actividades específicas del Hospital Militar de Melilla «Capitán Médico Fidel Pagés». (BOE de 22/10/2009 – Sección II).

### *Economía*

– Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Colegio de Abogados de Melilla. (BOE de 25/04/2009 – Sección III).

### *Comunicaciones*

– Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para la ejecución del Plan Nacional de Transición a la TDT. (BOE de 24/02/2009 – Sección III)

*Plus de residencia*

–Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la addenda al acuerdo retributivo, para el año 2008, del personal docente en pago delegado por el concepto retributivo de trienio del plus de residencia, correspondiente a las Ciudades de Ceuta y Melilla, remitido por la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. (BOE de 17/02/2009 – Sección III)

**Normas estatales comunes a Ceuta y a Melilla***Financiación*

– Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. (BOE de 19/12/2009 – Sección I).